



Resolución Directoral Regional

Nº 063-2015-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 FEB 2015

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 6º inciso f) de la Ley Nro. 29489, concede 30 días de Vacaciones a los trabajadores contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de conformidad al Decreto Legislativo Nro. 1057.

Por lo que la Dirección Regional de Agricultura Tacna, reconoce el uso vacacional del personal por Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el presente ejercicio presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Nro. 27867, - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nro. 27902, Decreto Legislativo Nro. 1057 y la Ley 29489 que otorga derechos laborales y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 021-2015-PR/GOB.REG.TACNA, del 05 de Enero del 2015.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, al personal por Contrato Administrativo de Servicio C.A.S. de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para hacer uso de treinta (30) días de vacaciones correspondientes al año fiscal 2015, de acuerdo al siguiente rol :

Nº	CODIGO DE PERSONAL	MES	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	C9320481	MARZO	OSSCO PAUCAR YOLANDA
2.	C9320480	JUNIO	LUPACA GUILLERMO
3.	C9320102	AGOSTO	MAMANI INCHUÑA MIGUEL ANGEL
4.	C9320100	SETIEMBRE	MANCHEGO PEÑALOZA DULBE CARMEN
5.	A9320	OCTUBRE	ARCE HUARACHI, MIRIAN HAYDE
6.	C9320106	OCTUBRE	POCH IBARRA MANUEL ALEXANDER

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto vigente del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION :

- DRA. TACNA
- ORGANO DE LINEA
- AREA DE REMUNERACIONES
- CONTROL DE ASISTENCIA
- TRAMITE OCUMENTARIO
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO
- RFVO/colc

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL